

Ítems	Puntuación mínima
1.4.-El ayuntamiento, para realizar el seguimiento y la evaluación, recoge información sobre las políticas y proyectos.	
1.5.-En el diseño y desarrollo de proyectos, planes, programas... se formulan explícitamente principios y objetivos que favorecen la inclusión.	
1.6.-El ayuntamiento desarrolla proyectos transversales que favorecen la inclusión.	
1.8.-El ayuntamiento define las y los profesionales destinados a gestionar proyectos inclusivos.	
1.10.-Dentro del ayuntamiento existe un grupo promotor que coordina todas las acciones relacionadas con la inclusión.	
1.12.-El ayuntamiento desarrolla acciones relacionadas con la violencia de género y/o la mujer en situación de desventaja.	
1.13.-El ayuntamiento desarrolla acciones relacionadas con la brecha digital	
1.14.-El ayuntamiento desarrolla acciones relacionadas con la atención a inmigrantes	
1.15.-El ayuntamiento desarrolla acciones relacionadas con la interculturalidad	
1.16.-El ayuntamiento desarrolla acciones relacionadas con la salud mental	
1.17.-El ayuntamiento desarrolla acciones relacionadas con la integración laboral	
1.18.-El ayuntamiento desarrolla acciones relacionadas con las minorías étnicas	
1.19.-El ayuntamiento desarrolla acciones relacionadas con las adicciones (alcohol, tabaco, juego...)	
1.20.-En la definición de necesidades, planificación, diseño y seguimiento de las acciones del ayuntamiento hay una adecuada participación ciudadana.	
1.21.- El ayuntamiento contempla la participación ciudadana de los siguientes colectivos en el diseño, planificación y seguimiento-evaluación de las acciones en el ámbito de la inclusión: personas con diversidad funcional	
1.22.-Inmigrantes.	
1.23.-Niños/as.	
1.24.-Jóvenes.	
1.25.-Personas de la tercera edad.	
1.26.-Mujeres en situación de riesgo.	
1.27.-Personas desempleadas.	
1.28.-Se da importancia a la de estabilidad del proyecto, plan, programa inclusivo	
1.31.-El ayuntamiento fomenta la coordinación con agentes comunitarios (tejido asociativo, empresas, ciudadanía) para la estabilidad de proyectos, planes, programas...	
1.33.-El presupuesto municipal dedicado a la inclusión es suficiente.	
1.36.-El ayuntamiento da respuesta adecuada a las denuncias por discriminación.	
1.37.-El ayuntamiento impulsa y emprende acciones para disminuir la segregación escolar.	
1.38.-El ayuntamiento identifica las barreras en el acceso y participación en los proyectos y acciones.	

Ayuntamiento:	
<p><b>PUNTOS DE CORTE</b></p> <p><b>TAREAS</b></p> <p>1.- Cumplimentar el nombre del ayuntamiento en la casilla verde superior.</p> <p>2.- Señalar, para los 55 ítems (casillas B2 a B56, de color gris), la puntuación mínima (de 0 a 10) para considerar a un ayuntamiento mínimamente inclusivo (escribir el valor o seleccionar el mismo de la lista desplegable).</p> <p>3.- Al finalizar, guardar y enviar este archivo por correo electrónico a: <a href="mailto:luis.lizasoain@ehu.es">luis.lizasoain@ehu.es</a></p>	

1.39.-El ayuntamiento actúa para modificar las barreras en el acceso y participación en los proyectos y acciones.	
1.41.-Todos los departamentos municipales ejecutan pautas para facilitar la accesibilidad en de los proyectos y acciones.	
1.42.-El ayuntamiento crea espacios de aproximación, interlocución y de vínculo con la ciudadanía.	
2.2.-El plan de acción en el ámbito de la inclusión se revisa y se actualiza.	
2.3.-Las áreas del ayuntamiento comparten los objetivos en el ámbito de la inclusión.	
2.4.-Las áreas del ayuntamiento comparten la información en el ámbito de la inclusión	
2.6.-Las actividades extraescolares promovidas por el ayuntamiento contribuyen a la inclusión.	
2.7.-El ayuntamiento mide el impacto a medio y/o a largo plazo de los proyectos y programas en el ámbito de la inclusión.	
2.9.-El ayuntamiento valora el grado de satisfacción de las personas destinatarias con respecto a las políticas de inclusión.	
2.11.-En el ayuntamiento existe un observatorio sobre políticas inclusivas.	
3.1.-Los responsables políticos municipales muestran interés hacia la inclusión.	
3.2.-Las y los profesionales y técnicos municipales muestran interés hacia la inclusión.	
3.3.-La ciudadanía muestra interés hacia la inclusión.	
3.5.-La ciudadanía tiene sentido de pertenencia con respecto al municipio.	
3.6.-El Ayuntamiento lleva a cabo acciones de difusión en el municipio sobre la inclusión.	
3.7.- El ayuntamiento elabora discursos y declaraciones, y define compromisos para el desarrollo de políticas inclusivas.	
3.9.-El ayuntamiento organiza mesas multisectoriales acerca de la inclusión.	
3.10.-El ayuntamiento desarrolla la cooperación y el trabajo en red con otras administraciones, organizaciones y entidades.	
3.11.-El ayuntamiento participa en foros de reflexión sobre políticas inclusivas con otros ayuntamientos.	
3.15.-El ayuntamiento utiliza una amplia variedad de canales para la difusión de las intervenciones inclusivas (medios escritos, redes sociales...).	
3.16.-El ayuntamiento define estrategias para superar las barreras que pueden plantear los diferentes canales de comunicación.	
3.18.-La información se difunde traducida a otros idiomas para que pueda ser entendida por la ciudadanía.	
3.19.-Se identifican buenas prácticas inclusivas para su difusión.	
3.20.-El ayuntamiento plantea acciones de difusión sobre la inclusión en los centros educativos.	
3.21.-El ayuntamiento plantea acciones de difusión sobre la inclusión en ámbitos distintos a los educativos.	
3.22.-Las acciones inclusivas se comparten en los espacios de participación existentes en la ciudad (Consejo escolar municipal; Consejos escolares de los centros; espacios participativos de barrio...).	
3.24.-Se evalúa si la información difundida llega a la población.	
En general, considero que el ayuntamiento favorece la inclusividad	